ACTA No. 00191731

ACTA DE LA PONENCIA PARA LA ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL DE **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-CENACPASTO-2024, CUYO OBJETO ES:**

"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO". PROCESO

LUGAR Y FECHA	Pasto, Nariño, 20 de febrero de 2024
REFERENCIA:	**ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES CENACPASTO – ADJUDICACION**
LUGAR Y FECHA:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – PASTO
INTERVIENEN:	**ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:**

Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Ordenador del Gasto

Coronel FEVER AMAURY MARTINEZ GARZON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23
Gerente de proyecto

CT. SAID FELIPE GONZALEZ CARDENAS
Jefe de Contratación CENAC PASTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CT. SAID FELIPE GONZALEZ CARDENAS
C.C 1069176480
Jefe de Contratación CENAC-PASTO

ST. ANDRES LEONARDO ROCHA BHORQUEZ
C.C 1022438191
Jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO

SP. ALVARO CELY MONTAÑO
C.C 14252865
Suboficial de Planes de la CENAC PASTO

ASUNTO: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar y sustentar las evaluaciones y reevaluaciones de los comités: técnico, jurídico y económico y recomendar adjudicar o declarar desierto el PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-CENACPASTO-2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO".**

1. QUORUM

EXISTE QUORUM

2. NORMAS APLICABLES:

Constitución Política de Colombia
Código de Comercio
Código Contencioso Administrativo
Código de Procedimiento Civil
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Resolución de Delegación 4223 de 2022
Resolución 4130 del 2022 "Manual de Contratación"
Ley 2195 de 2022 - Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción

3. EVALUACION, Y CONCEPTOS DE LOS COMITES - DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION:

Se presentaron los siguientes oferentes en orden de menor precio ofertado:

OFERENTE 1: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS**.

CONSOLIDADO DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONIMICA

Los comités: técnico, jurídico y económico, presentan sus evaluaciones, reevaluaciones y consolidado, los cuales se adjuntan y anexan a la carpeta maestra.

No.	OFERENTES	VALOR OFERTADO	DOCUENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
			JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	
1.	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS	**$ 55.881.228**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO, JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICAMENTE**

4. TRASLADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez realizada la evaluación inicial por los comités técnico, jurídico y económico, mediante publicación en la Plataforma SECOP II, el oferente: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS** persona jurídica, identificado con **NIT: 900.277.983-9,** representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.275.745 de Pasto (N). presentó subsanaciones de manera correcta y dentro del término establecido para tal fin.

OBSERVACIONES: No se presentaron observaciones a las evaluaciones.

5. CONCLUSION

- ✓ Que visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS** persona jurídica, identificado con **NIT: 900.277.983-9,** representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.275.745 de Pasto (N)., será la adjudicataria por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos

exigidos dentro del proceso, resulta ser el ofrecimiento más favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, por ende, es viable para contratar con MDN – EJERCITO NACIONAL CENACPASTO.

6. RECOMENDACIÓN

El señor **Coronel FEVER AMAURY MARTINEZ GARZON,** Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23 Gerente de proyecto, una vez analizadas la evaluaciones, consolidado de evaluaciones y ofertas, se permite proponer al **Comité de Adquisiciones de la CENAC PASTO**, que recomiende al Señor **Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO** Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-PASTO adjudicar el PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-CENACPASTO-2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO".** al proponente: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS** persona jurídica, identificado con **NIT: 900.277.983-9,** representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.275.745 de Pasto (N)., por el valor de:

VALOR A ADJUDICAR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00) según certificado de disponibilidad presupuestal No 3324 de fecha 06 de febrero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO.

El Comité Económico Evaluador, informa que, en cuanto al valor, en esta oportunidad se debe tener en cuenta que:

NOTA1: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado a cada unidad y vehículo, hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

NOTA 2: *Para fijar las tarifas de la REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES (RTM y EC) del futuro contratista, se tomará como valor del contrato, el PORCENTAJE que resulte de la diferencia entre el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO, menos VALOR OFERTADO, este PORCENTAJE será aplicado como tarifa de descuento para cada tipo de vehículo, antigüedad en años y tipo de servicio (Particular o Público); Lo anterior teniendo en cuenta que, las tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 000369 de 15 de febrero del 2012 y la resolución 3318 de 14 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transporte.*

NOTA 3: *El precio ofertado para el presente proceso, se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y de conformidad con la Resolución de precios vigente y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado. Sin embargo, los precios fijados en el contrato podrán ser actualizados conforme a la resolución que en su momento emita el Ministerio de Transporte.*

NOTA 4: *El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte.*

En virtud de lo anterior los presentes con VOZ Y VOTO, manifiestan que dentro del contrato – aceptación de oferta de ser necesario se deben ajustar las cantidades hasta agotar el tope del

presupuesto oficial o hasta tratar de cubrir el 100% de la necesidad; Como se estableció anteriormente de acuerdo con el concepto y la experticia del comité económico evaluador.

7. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones se encuentra de acuerdo con las propuestas planteadas, las recomendaciones y las evaluaciones de los comités evaluadores.

8. RECOMENDACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES:

El comité de adquisiciones acoge la recomendación hecha por el señor **Coronel FEVER AMAURY MARTINEZ GARZON** Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23 Gerente de proyecto, en consecuencia se permite, recomendar a al Señor **Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO** Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-PASTO, adjudicar el proceso de selección del PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-CENACPASTO-2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO" ,** al proponente: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS** persona jurídica, identificado con **NIT: 900.277.983-9,** representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.275.745 de Pasto (N).

9. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia. Agotado el temario, siendo las 4:18 horas del 20 de febrero de 2024 se dio por concluida la sesión.

17. OBSERVACIONES Y OTROS

Ninguna

18. FIN DE PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia agotada en el temario, y se da por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

Coronel FEVER AMAURY MARTINEZ GARZON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23
Gerente de proyecto

Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del Gasto

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CT. SAID FELIPE GONZALEZ CARDENAS
C.C 1069176480
Jefe de Contratación CENAC-PASTO

ST. ANDRES LEONARDO ROCHA BHORQUEZ
C.C 1022438191
Jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO

SP. ALVARO CELY MONTAÑO
C.C 14252865
Suboficial de Planes de la CENAC PASTO

COMITÉ EVALUADOR:

Cont. ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica CENAC PASTO
Evaluador parte Económica

ABG. NATALIA PATRICIA CORAL ORDOÑEZ
Asesora Jurídica CENAC PASTO
Evaluador Parte Jurídica

TE. CRISTANCHO VARGAS ANDRES FELIPE
OFICIAL S4 BASPC 23
Comité Técnico Evaluador